

Asunto: Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025, en el Principado de Asturias, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); dicha Resolución fue objeto de dos rectificaciones de errores, por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo).

Segundo.- La concesión de estas ayudas están previstas en el Plan Estratégico de subvenciones para los ejercicios 2023-2025 de la Consejería de Educación, aprobado por Resolución de 1 de febrero 2023 (BOPA de 8 de febrero de 2023), con posteriores correcciones de errores por Resolución de 28 de febrero de 2023 (BOPA de 20 de marzo de 2023) y por Resolución de 5 de abril de 2023 (BOPA de 24 de abril de 2023) y modificaciones por Resoluciones de 27 de septiembre de 2023 (BOPA de 10 de octubre de 2023), de 11 de marzo de 2024 (BOPA de 26 de marzo de 2024) y de 17 de junio de 2024 (BOPA de 3 de julio de 2024).

Tercero.- Por Resolución de 18 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2024/2025 (extracto publicado en el BOPA de 26 de junio) y se autoriza un gasto, por un importe de 497.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422E.482.027 “Ayudas a proyectos pedagógicos”, de los que 350.000 € corresponden a la anualidad 2024 y 147.000 € corresponden a la anualidad 2025, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Cuarto.- Se han tramitado los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y la convocatoria correspondiente y la Comisión de Valoración designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 13 de agosto de 2024 ha valorado las solicitudes de subvención, levantándose las actas correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo.- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se está a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); y las rectificaciones de errores por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo respectivamente); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2023/2025 aprobado mediante Resolución de 1 de febrero de 2023 (BOPA de 8 de febrero) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Los Presupuestos Generales para 2024, aprobados por Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria.

En consecuencia,

PROPONGO

Primero.: Seleccionar los proyectos para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2024/2025 y conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las cuantías que se indican a las organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que se relacionan en los Anexos denominados Modalidad I, II y III, disponiendo el gasto por un total de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (497.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422E.482.027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024 Y 2025 con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2024	350.000,00 €
2025	147.000,00 €
Total	497.000,00 €

Segundo.: Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo Proyectos no seleccionados

Tercero.: La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.: El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Decimocuarto de la Convocatoria: la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2024 y otro en 2025, según las cuantías disponibles para cada ejercicio, con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2024, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Por idéntico motivo, con carácter excepcional y previa solicitud debidamente justificada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar el pago anticipado también de la anualidad correspondiente al ejercicio 2025. Dicha solicitud justificada deberá presentarla la entidad beneficiaria a partir del 10 de enero y no más allá del día 31 de enero de 2025.

Quinto.: La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación de la justificación el 30 de septiembre de 2025.

Sexto.: Disponer la publicación de esta Propuesta de Resolución provisional en el portal educativo www.educastur.es, concediendo a los interesados un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación, para hacer las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
Y ORDENACIÓN

David Artime García

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias (Resolución de 18/06/2024 – BOPA 26/06/2024)

ANEXO MODALIDAD I – BAREMO PROVISIONAL

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	a.1.1	a.1.2	a.2.1	a.2.2	a.3	a.4	a.5	b.1	b.2.1	b.2.2	b.3.1	b.3.2	c.1.2	c.1.3	c.2	c.3.1	c.3.2	d.1.1	d.1.2	d.2	d.3	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN PROVISIONAL
G95455937	Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral	T-Acompaño	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	2	1	19	24.000,00	24.000,00
G74285701	Acción en Red Asturias	MUSOCeduca	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	1	0	1	0	2	0	2	2	1	19	24.000,00	24.000,00
G33340555	Asociación Albéniz	ConecArte Promoviendo experiencias artísticas en el aula que favorezcan el pensamiento crítico, la equidad y la educación en valores en zonas rurales	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	1	0	0	2	2	1	19	24.000,00	24.000,00
G74099375	Fundación Juan Bautista Montagne	Xuntos Educamos	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	1	18	24.000,00	22.736,84
G33931007	Asociación Asturiana Cambio Social NOMADES	Acompañamiento alumnado en desventaja mediante actuaciones inclusivas desde Primaria a Secundaria	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	1	18	30.575,00	22.736,84
G33645565	Centro Iniciativas Solidaridad y Empleo	Programa intervención socioeducativa-Avezar	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	1	18	24.000,00	22.736,84
G33648130	Fundación Centro Español	Programa mejora competencia personal,	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	0	17	28.842,77	21.473,68

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	a.1.1	a.1.2	a.2.1	a.2.2	a.3	a.4	a.5	b.1	b.2.1	b.2.2	b.3.1	b.3.2	c.1.2	c.1.3	c.2	c.3.1	c.3.2	d.1.1	d.1.2	d.2	d.3	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN PROVISIONAL
G33463175	APADA Asturias, Asoc. padres y amigos deficientes auditivos	Taller de lectura y otras habilidades comunicativas para alumnado con disc aud	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	0	0	2	1	0	0	2	1	0	2	0	2	2	1	18	10.000,00	10.000,00
G33794140	COCEMFE Asturias	Educación Tarea de todas las personas	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	2	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	2	1	18	29.000,00	29.000,00
G33545427	Asociación Asturiana Atención y Cuidado Infancia ASACI	Promoción del bienestar psicológico y recursos de resiliencia, Proyecto integral para favorecer la equidad	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	1	18	24.000,00	24.000,00
G33371691	Asociación Prominuválidos Raitana	T.E. Ayudo a entender	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	2	1	18	11.750,00	11.750,00
G13773346	Asociación Gandulín	Un gaudín no puede tar callao	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	0	0	2	1	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	16	29.570,00	21.333,33
G33597113	Asociación El Patiu	Acompañamiento a menores con trastorno de la conducta "Cotoya"	II	0,5	0,5	0	1	1	1	0	1	0	2	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	0	16	18.420,06	18.420,06
G74037409	Asociación Embarria	Actuaciones compensación educativa "Sumemos Capacidad"	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	16	24.000,00	21.333,33
G33426867	Federación Deportes para personas con discapacidad Física del Principado de Asturias-FEDEMA	Impúlsate	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	1	0	0	2	0	1	15	25.753,20	14.086,64
G33065772	Asociación Síndrome de Down Asturias	Creamos Inclusión	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	1	15	24.000,00	14.086,64

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias (Resolución de 18/06/2024 – BOPA 26/06/2024)

ANEXO MODALIDAD III – BAREMO PROVISIONAL

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	a.1.1	a.1.2	a.2.1	a.2.2	a.3	a.4	a.5	b.1	b.2.1	b.2.2	b.3.1	b.3.2	c.1.2	c.1.3	c.2	c.3.1	c.3.2	d.1.1	d.1.2	d.2	d.3	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN PROVISIONAL
G52562998	Asociación atención diversidad funcional KOA Asturias	Koalas activos	III	0,5	0,5	0	1	1	1	1	0	0	2	1	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	16	40.000,00	24.000,00
G74313800	Asociación Es más lo que nos une	Intervención psicoeducativa con alumnado con problemas de salud	III	0,5	0,5	0	1	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	15	21.658,00	15.760,00

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias (Resolución de 18/06/2024 – BOPA 26/06/2024)

ANEXO PROYECTOS NO SELECCIONADOS – BAREMO PROVISIONAL

MODALIDAD I

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	a.1.1	a.1.2	a.2.1	a.2.2	a.3	a.4	a.5	b.1	b.2.1	b.2.2	b.3.1	b.3.2	c.1.2	c.1.3	c.2	c.3.1	c.3.2	d.1.1	d.1.2	d.2	d.3	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33891334	Asociación Identidad para Ellos y Ellas	Ipe Junior Compensación Educativa	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	15	16.000,00	SUBVENCIONADO OTRO PROYECTO
G33677808	Asociación Cultural Abierto Asturias	Pequeños espacios / el Parquín	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	1	0	1	1	0	0	2	0	1	14	24.000,00	FALTA CREDITO
G33814658	Asociación Gitana de Gijón	Nos gusta y avanzamos en el cole	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	2	0	0	14	24.000,00	FALTA CREDITO
G24452435	Fundación Juan Soñador	Crecer y soñar	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	0	1	0	2	0	2	0	1	14	24.000,00	FALTA CREDITO
G01768589	Branque Asociación Cultural	Apoyo Educativo	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	14	20.300,00	FALTA CREDITO
G52532124	Fundación por la acción social MAR DE NIEBLA	Incide	I	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	0	0	2	0	1	14	24.000,00	FALTA CREDITO
G33335126	Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias	Educación emocional para la mejora de la salud mental infanto-juvenil	I	0	0,5	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	2	0	1	13,5	19.636,96	FALTA CREDITO
G74334608	Asoc. Gitana Sociocultural para el Empoderamiento de la Mujer "Taller Barvalipén"	Proyecto Siscababén	I	0,5	0,5	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	2	0	1	12	30.200,00	FALTA CREDITO
G52566106	Asociación Educativa Valores Valientes	Sube de nivel: iniciativa para favorecer la adaptación satisfactoria de jóvenes en la transición de primaria a secundaria en centros educativos	I	0,5	0,5	0,5	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	2	0	1	10,5	22.667,74	FALTA CREDITO
G33585332	Fundación Edes para la Educación	Nuevos espacios para	I	0	0,5	0	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	10,5	11.210,00	FALTA CREDITO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

G33648130	Fundación Centro Español Solidaridad Principado de Asturias	Programa Galatea	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	16	29.852,77	Subvencionado OTRO PROYECTO
G33905944	Asociación Asperger Asturias	Asesoramiento e intervención educativa alumnado SA/TEA	II	0,5	0,5	0	1	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	1	0	2	0	2	0	1	15	8.500,00	FALTA CREDITO
G33436783	Asociación de Padres de Alumnos de Altas Capacidades	Programa de intervención integral y actuaciones para la compensación educativa y la atención al alumnado de AA CC	II	0	0,5	0	1	0	1	1	1	1	0	0	2	0	2	1	0	2	0	2	0	0	14,5	24.000,00	FALTA CREDITO
G52573581	Sin Limites	La capacidad de ser excepcional	II	0	0,5	0	1	1	1	0	1	1	0	0	2	1	0	1	0	2	0	2	0	1	14,5	24.000,00	FALTA CREDITO
G33324021	Asociación de Autistas Niños del Silencio Adansi	Servicio de asesoramiento psicopedagógico especializado en los trastornos de espectro autista 2024/2025	II	0	0,5	0	1	0	1	1	0	0	2	0	2	0	2	0	1	0	0	2	0	1	13,5	3.724,16	FALTA CREDITO
F33368465	Edes S. Coop. Astur	Centro de recursos para la inclusión educativa y social	II	0,5	0,5	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	2	0	1	11	17.695,89	FALTA CREDITO
G74393505	Asociación de Mujeres La Trébede	Cascayu Proyecto de apoyo socioeducativo para alumnado en situación o riesgo de exclusión social	II	0,5	0,5	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	10	24.000,00	FALTA CREDITO
R3300381E	Fundación Educativa Padre Ossó	Funcionamiento diario y procesamiento sensorial de los niños y niñas con TEA en la escuela	II	0,5	0,5	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	2	0	1	10	39.994,18	FALTA CREDITO
G52550134	Fundación Escuela de Mareo Real Sporting de Gijón	Escuelas inclusivas, Marea rojiblanca	II	0,5	0,5	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	7	7.389,00	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias (Resolución de 18/06/2024 – BOPA 26/06/2024)

ANEXO PROYECTOS NO SELECCIONADOS – BAREMO PROVISIONAL

MODALIDAD III

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	a.1.1	a.1.2	a.2.1	a.2.2	a.3	a.4	a.5	b.1	b.2.1	b.2.2	b.3.1	b.3.2	c.1.2	c.1.3	c.2	c.3.1	c.3.2	d.1.1	d.1.2	d.2	d.3	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33884289	Asociación familias de niños con cáncer, Galbán	Programa apoyo educativo Galbán	III	0,5	0,5	0	1	0	1	1	0	0	2	0	2	0	0	1	0	2	0	2	0	1	14	26.000,00	FALTA CREDITO

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
Y ORDENACIÓN

David Artime García